

Fecha de descarga: 22/01/2026

Conservación de cadáveres

Modificado 17/01/2025Responsable de la información **Salubridad Pública**

Descripción

Es la solicitud de autorización para la conservación de cadáveres presentado por empresa fúnebre habilitada para el posterior traslado del cuerpo de una persona fallecida al exterior.

Documentación a presentar

Escrito solicitando la autorización para la conservación del cadáver firmado por el deudo más cercano y/o por la empresa fúnebre habilitada, dirigida a la Dirección del Servicio de Salubridad Pública y los siguientes datos:

- Datos del solicitante (nombre, apellido y documento de identidad)
- Datos de la persona fallecida (nombre, apellido, documento de identidad, nacionalidad y fecha del fallecimiento)
- Lugar donde se trasladará el cadáver

Además del escrito se debe presentar:

- Certificado de defunción debidamente expedido por la autoridad competente
- Documento de identidad de la persona difunta
- Documento de identidad de la persona solicitante

Fecha de descarga: 22/01/2026

¿Cómo se hace?

Acercate al **Servicio de Salubridad Pública** (Eduardo Victor Haedo 2046 es1. Martín C. Martinez) con la documentación solicitada.

Fecha de descarga: 22/01/2026

Fecha de descarga: 22/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Sarubridad Pública

Tener en cuenta

- El certificado que se entrega es el Testimonio del expediente relacionado con la conservación del cadáver.
- Es a solicitud de la parte interesada y a los efectos de que el cuerpo sea trasladado al exterior, dejando expresa constancia de que el cuerpo no contiene ninguna enfermedad infecto-contagiosa debio a la conservación sistemática de que fue objeto, pudiendo salir del país.

Costo

Solicitud de certificado \$ 145 (vigente del 01/01 al 30/04/2025)

Conservación: 8UR

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/conservacion-de-cadaveres>